



Medellín, 04 de diciembre de 2018.

**OFICIO MODIFICATORIO N° 05  
INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS DEFINITIVA No. 05 DE 2018**

**OBJETO:** La adquisición de una flota de buses padrones nuevos 100% eléctricos

En atención a la sugerencia formulada por CHUNXIANG ZHANG, Representante Legal BYD MOTOR COLOMBIA S.A.S. el Comité Evaluador, previo estudio y análisis de la viabilidad técnica, decidió acoger la sugerencia referida a la Tabla 64 del Anexo 2 Especificaciones Técnicas, quedará así:

**2. GARANTÍA**

METROPLUS S.A. recibirá un paquete de garantía, incluido en la oferta, que incluye como mínimo:

El compromiso de reparar y sustituir dentro del periodo establecido, todos los repuestos que en condiciones normales de uso, presenten defecto de fabricación o de material, siempre y cuando sean tenidas en cuenta las respectivas condiciones de uso y mantenimiento de las flota de buses y sus cargadores y baterías. La fecha de inicio de cobertura de la garantía será la misma a la entrega de la material de los buses, cargadores y baterías. El tiempo total de la garantía debe ser como mínimo de tres (3) años y se regirá por la siguiente tabla:



**Tabla 64. Garantía**

Especificación	Requerimiento
Alcance y tiempo de la garantía	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Vehículo completo, sistemas de propulsión, carrocería y estructura del chasis, sistema de tracción, mínimo tres (3) años.</li> <li>● Subsistemas: mecánicos, neumáticos, refrigeración, hidráulicos, puertas, ventilación y calefacción, audio, eléctricos, electrónicos, y de comunicaciones de datos, y de detección y supresión de incendios, mínimo tres (3) años.</li> <li>● Sistema de propulsión: ejes motores de accionamiento eléctrico, transmisión, engranajes, controlador, inversor, y no motrices, mínimo tres (3) años.</li> <li>● Auxiliares: visualización electrónica, asientos, cámaras de vigilancia y sistemas de terminales asociados, mínimo tres (3) años.</li> <li>● Batería del sistema de tracción, mínimo ocho (8) años con todas sus condiciones, incluido el atributo de mantener su capacidad de almacenamiento de mínimo un 65% en el último año de esta garantía.</li> <li>● Cargador de la batería del sistema de tracción, mínimo tres (3) años. Materiales + Repuestos + Consumibles del cambio + Mano de Obra + Acciones correctivas del alcance de la garantía.</li> </ul>
Cubrimiento	<p>Suministro y cambio de los repuestos que fallen por el uso y deterioro acelerado de los mismos durante el periodo de garantía, incluidos los componentes provistos por terceros adquiridos por EI CONTRATISTA.</p> <p>Todos los sistemas del autobús incluidos carrocería, chasis, batería y cargadores.</p>

Eventos de garantía	Cuando la avería se presenta como consecuencia de fallas en equipos y/o componentes que EL CONTRATISTA haya suministrado o intervenido.
Disponibilidad de repuestos	Repuestos nuevos y originales para cubrir la garantía.
	Sin costo los repuestos objeto de garantía.
	EL CONTRATISTA se compromete a garantizar, durante un periodo mínimo de diez (10) años, el suministro de los repuestos necesarios para las reparaciones que los equipos precisen, manteniendo sus tarifas a precios de mercado, tanto del vehículo, como de la carrocería y de los equipos incorporados.
Mano de obra atención de las garantías técnicas	Disponer del personal técnico adecuado y calificado para los servicios de garantía del autobús suministrada.
	Sin costo la mano de obra de cambio de los repuestos por temas relacionados de garantía.
	Disponibilidad permanentemente durante todo el horario de operación comercial de la flota, para la atención de la falla.
Revisiones y mantenimientos	Durante el periodo de garantía, quedará obligado EL CONTRATISTA a realizar las revisiones y mantenimiento según protocolo del fabricante, sin coste alguno para EL CONTRATANTE, así como, las sustituciones que se estimen necesarias y que sean debidas a defectos del material de construcción de los vehículos o maquinaria de los mismos.
Lugar de atención garantía	Sede en la ciudad de Medellín
Validez de la garantía	A partir de la fecha de recepción del autobús a satisfacción por el propietario del bus y hasta la fecha final de la garantía establecida en el contrato.



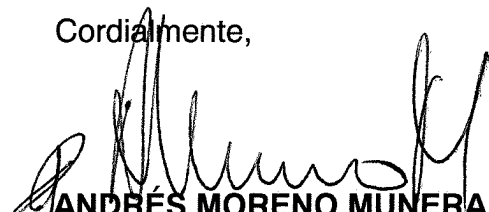
Proceso de solicitud y atención de la garantía	<ul style="list-style-type: none"><li>• Solicitud por parte del METROPLÚS S.A o quién este designe al Contratista.</li><li>• METROPLÚS S.A podrá acompañar en la solución de aquellas intervenciones que por garantía considere pertinente.</li><li>• Entrega del Informe de falla (a más tardar una semana solar después de efectuada la corrección por parte del suministrador de la garantía).</li><li>• METROPLÚS S.A podrá atender o acordar con otro proveedor, la atención de las garantías que este se niegue a atender. En este caso METROPLÚS S.A y EL CONTRATISTA podrán acordar el mecanismo de pago. En su defecto, METROPLÚS S.A podrá hacer efectivas las pólizas o garantías correspondientes.</li><li>• En caso de que el contratista niegue la atención por garantía de algún elemento o equipo, será EL CONTRATISTA quien deba demostrar, mediante pruebas técnicas realizadas por expertos, que la solicitud de garantía hecha por METROPLÚS S.A no es de su responsabilidad. Todos los costos asociados a este proceso estarán a cargo del CONTRATISTA. En el evento en que el Contratista se negare a demostrar que dicha solicitud no es de su responsabilidad, METROPLÚS S.A. podrá hacer uso de las pólizas correspondientes.</li></ul>
Maquinaria, equipos y herramientas para la atención de garantías	EL CONTRATISTA deberá disponer de todas las máquinas, equipos y herramientas requeridas para el cabal cumplimiento de las actividades propias del contrato y el servicio de mantenimiento preventivo y garantía.

La garantía debe cumplir con las normas comerciales vigente en Colombia a la fecha de la compra.



Durante el periodo de disponibilidad ofertado de dos (2) años, y en aras del cumplimiento de la misma por parte del contratista, además de la garantía mencionada en el presente texto, cubrirá, sin costo para Metroplús S.A. todos aquellos repuestos y servicios que sean su responsabilidad y afecten la disponibilidad ofrecida. Acorde a los presentes términos de invitación pública y sus anexos.

Cordialmente,



**ANDRÉS MORENO MUNERA**  
Gerente General.

